Email: uocartigas@gmail.com Email: uocmunicipiosbassi@live.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de General Artigas, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 09:00, se reúnen en la sede de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Artigas, sito en VIRGEN DEL ROSARIO E/ COLÓN, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 PARA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", integrado por las siguientes personas:

1) Ing. Orlando René Miglio Ferreira 2) Ing. Jorge Gustavo Barboza Cuba y 3) Lic. Aldo Ismael Jara Rodríguez, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", mediante Llamado por Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de un Concurso de Ofertas, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.----------

El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 3 (tres) oferentes en total, siendo ellos los siguientes:

1) "AGROINDUSTRIAL TACUARA.", 2) "EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES S.A", 3) "DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA",

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.----------

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida; ----------
2) El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado; ----------
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; ----------
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; ----------
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego; ----------
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden; ----------

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que no todos han presentado todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y se ha verificado que reúne plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial la Firma: "DIANEL INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA".----------

OFERENTE: "Agroindustrial Tacuara". PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL		
1	Formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliada	CUMPLE
3	Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
4	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
5	Declaración del menor	CUMPLE
6	Documento de identidad	CUMPLE
7	Declaración IVA	CUMPLE
8	Declaración renta	CUMPLE
9	Patente municipal	NO CUMPLE
10	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE
11	Constancia de RUC	CUMPLE
12	Cédula tributaria	CUMPLE
13	Cumplimiento tributario	CUMPLE
14	Capacidad financiera*	NO CUMPLE
15	Autorización del fabricante	NO CUMPLE
16	Balances generales 2010, 2011 y 2013*	CUMPLE
17	Capacidad legal	CUMPLE
EN RESUMEN GENERAL: La firma no se encuentra en condiciones legales y técnicas para realizar los trabajos previstos en la presente licitación.		
Monto Ofertado: Gs. 33.900.000* *La empresa solo ha remitido la constancia del SIPE, sin proveer específicamente los ratios de la capacidad financiera en base a los balances solicitados. *Ha sido corregido el ítem 4, por error aritmético.		

OFERENTE: "Emprendimientos Empresariales S.A". PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL		
1	Formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliada	CUMPLE
3	Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
4	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
5	Declaración del menor	CUMPLE
6	Documento de identidad	CUMPLE
7	Declaración IVA	CUMPLE
8	Declaración renta	CUMPLE
9	Patente municipal	NO CUMPLE
10	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE
11	Constancia de RUC	CUMPLE

12	Cédula tributaria	CUMPLE
13	Cumplimiento tributario	CUMPLE
14	Capacidad financiera.*	NO CUMPLE
15	Autorización del fabricante	NO CUMPLE
16	Balances generales 2010, 2011 y 2013	CUMPLE
17	Capacidad legal	CUMPLE
EN RESUMEN GENERAL: La firma no se encuentra en condiciones legales y técnicas para realizar los trabajos previstos en la presente licitación.		
Monto Ofertado: Gs. 31.600.000 *La empresa solo ha remitido la constancia del SIPE, sin proveer específicamente los ratios de la capacidad financiera en base a los balances solicitados.		

En este sentido las firmas: **"AGROINDUSTRIAL TACUARA"** y **"EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES S.A"**, quedan descalificadas por no reunir las condiciones documentales o legales y técnicas respectivamente, para cumplir el contrato. Así también, los montos ofertados superan la disponibilidad presupuestaria de la institución, según el Certificado Disponibilidad de Presupuestaria correspondiente ----------

OFERENTE: "Dianel Inmobiliaria & Constructora". PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL		
1	Formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliada	CUMPLE
3	Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
4	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
5	Declaración del menor	CUMPLE
6	Documento de identidad	CUMPLE
7	Declaración IVA	CUMPLE
8	Declaración renta	CUMPLE
9	Patente municipal	CUMPLE
10	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE
11	Constancia de RUC	CUMPLE
12	Cédula tributaria	CUMPLE
13	Cumplimiento tributario	CUMPLE
14	Capacidad financiera - Coeficiente de liquidez: 1,40 - Coeficiente de endeudamiento: 0,336 - Rentabilidad: 103.482.842	CUMPLE
15	Autorización del fabricante	CUMPLE
16	Balances generales 2010, 2011 y 2013	CUMPLE
17	Capacidad legal	CUMPLE
EN RESUMEN GENERAL: La firma se encuentra en condiciones legales y técnicas para realizar los trabajos previstos en la presente licitación.		
Monto Ofertado: Gs. 30.000.000		

En definitiva, por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación, cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley y a la vez considerando el art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente:

Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.------

Luego se procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja, en este caso fue seleccionada la firma: "Dianel Inmobiliaria & Constructora". Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. ----------

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: "Dianel Inmobiliaria & Constructora" menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Contratación Directa N° 02/2014.----------

En resumen, el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "Dianel Inmobiliaria & Constructora", es la propuesta para la adjudicación.----------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación RESUELVE:

1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación a la firma: "Dianel Inmobiliaria & Constructora" cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 30.000.000.- (GUARANIES. Treinta millones) por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.----------

Email: uocartigas@gmail.com **Email:** uocmunicipiosbassi@live.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 10:30, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

.....
Ing. Orlando René Miglio Ferreira

.....
Ing. Jorge Gustavo Barboza Cuba

.....
Lic. Aldo Ismael Jara Rodríguez